

## 5. CONCLUSIONES

El Distrito de Santa Marta en ninguna de sus divisiones político administrativas en que se encuentra dividido está libre del fenómeno de la violencia sexual, sin embargo llama la atención que al realizar una comparación de las frecuencias de casos encontradas en tasas por 100.000 habitantes se encontraron cifras en el área urbana que van desde 13.65 en la Comuna 7 (Gaira –Rodadero) hasta 42.99 en la Comuna 9 (Zona Industrial), pero más marcado sucede en el área rural donde se encontraron tasas por 100.000 habitantes desde 4.62 en el Corregimiento de Minca, hasta 177.45 en el Corregimiento de Taganga, que aunque no se puede hacer inferencia estadística por el tipo de estudio, si es evidente que existe un problema social mayor en unas partes del Distrito que en otras, por lo que se hace necesario formular otros estudios sobre el tema.

Cuando revisamos cada una de las divisiones político administrativas en que se divide el Distrito de Santa Marta, y analizamos las características de las víctimas por la violencia sexual, encontramos que no existe diferencia en términos generales entre las comunas y los corregimientos que lo conforman, es así que en todos observamos que la mayor vulnerabilidad a ser víctimas de violencia sexual son: según el sexo, el género femenino; según la edad: los menores de edad y dentro de este grupo los adolescentes; las otras variables están en relación a los grupos de edad, de tal manera que es más frecuente encontrar los menores sin ninguna escolaridad o en primaria y secundaria, que en otros niveles superiores como técnico, universitario o postgrado; igualmente ocurre con la ocupación, por eso la mayoría no tienen ninguna ocupación por su corta edad o son estudiantes; así mismo en el caso del estado civil la mayoría son del grupo de solteros.

Al realizar el análisis de las variables de tiempo, modo y lugar del presente estudio, es decir aquellas asociadas al caso de violencia sexual en particular y no a la vulnerabilidad de la víctima, encontramos que en general en todas las comunas y corregimientos del Distrito de Santa Marta los hechos ocurren en cualquier mes del año sin tener una preferencia aparente por alguno de ellos, en cuanto a la hora del día en que ocurren los mismos, si se evidencian unas preferencias horarias, en general se presenta un pico de casos en horas correspondientes a la madrugada, seguida de un pico que duplica el número de casos en horas del medio día, y al finalizar el día se presenta otro pico triplicando aproximadamente los casos del primer pico de casos.

En relación al lugar donde se realizan los casos de violencia sexual en el Distrito de Santa Marta, se encontró que en todas las comunas y corregimientos, la vivienda es el lugar donde con mayor frecuencia se cometen estos hechos; en las Comunas 2 y 9 le siguen en importancia y en un número importante de casos el grupo: hospedajes, hoteles, residencias, moteles; lo cual guarda relación al hecho de que es ahí en estas comunas donde se concentran hospedajes, hoteles, residencias, moteles orientados a la población que busca donde realizar las prácticas sexuales, por lo que es razonable pensar que parte de los víctimas de casos descrito en estas comunas fueron llevadas por el agresor desde otros sitios de la ciudad; la calle fue un sitio de importancia por el número de casos en las Comunas 2 y 3, igualmente el grupo bosques, baldíos, potreros fue importante por la misma razón para la comuna 9, lo que nos lleva a pensar que en estas 3 comunas debe haber un problema social más ligado a ataques de personas que no pueden acceder a las viviendas.

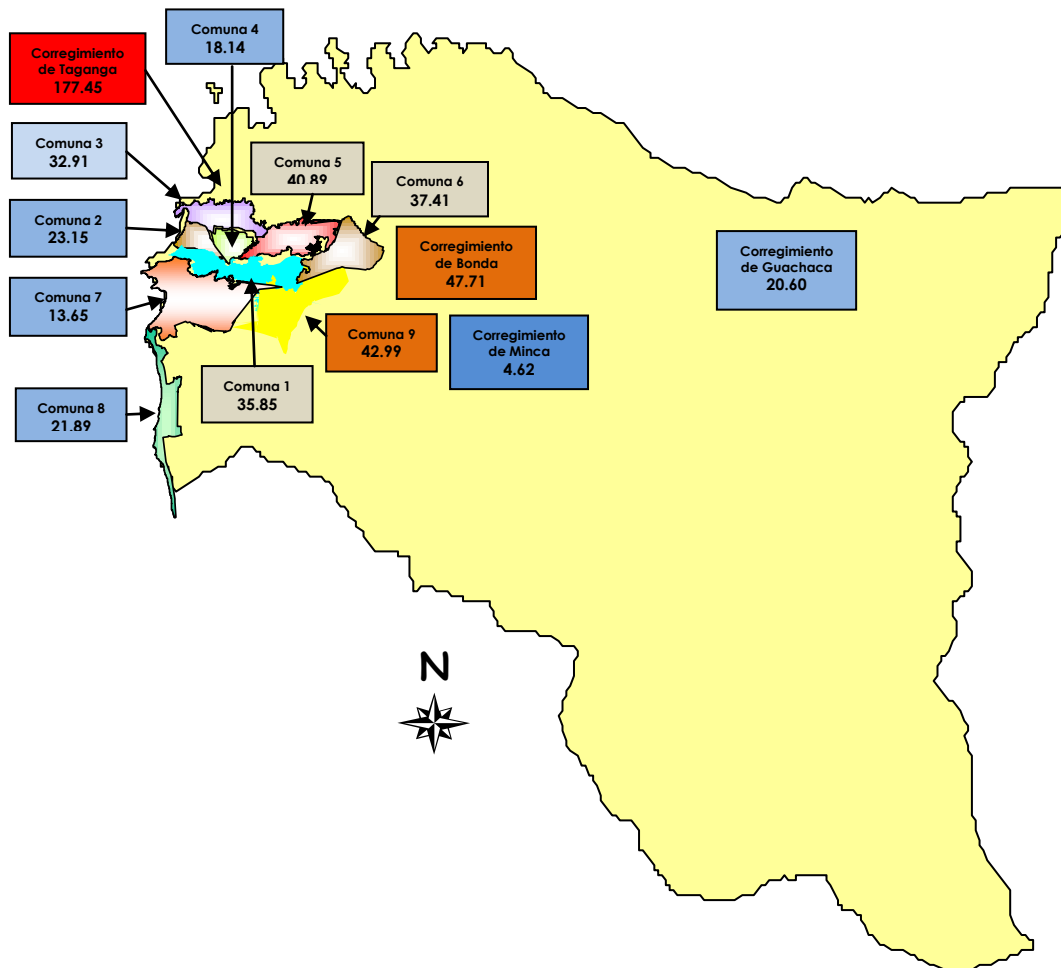
Con respecto a las circunstancias o actividades que estaba desarrollando la víctima de violencia sexual en el Distrito de Santa Marta se destaca el catalogado como otras en las Comunas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, y los Corregimientos de Taganga y Bonda, pero también se encuentra en un segundo plano de importancia en el Corregimiento de Guachaca; el grupo de víctimas que se encontraba realizando actividad de tiempo libre tuvo su importancia en las Comunas 1, 4, 5, 6, 7, 9 y el Corregimiento de Bonda; el grupo de víctimas que desarrollaba actividades en el hogar fue importante en las Comunas 1 y 5; el grupo de víctimas que se encontraba clasificado como mientras descansa, duerme, come u otras actividades vitales fue el más importante de la Comuna 4 y del Corregimiento de Guachaca, pero también fue importante en la comuna 1 y 5.

En cuanto al agresor en términos generales es una persona que conoce a la víctima, el vecino fue el más importante victimario en las Comunas 1, 3, 5, 8 y el Corregimiento de Bonda, el grupo de victimarios agresor dudoso o desconocido fue el más importante en la Comuna 2, 4, 7 y 9, pero fue también importante en la Comunas 5; el amigo fue el principal victimario de la Comuna 6 y del Corregimiento de Taganga, pero cobra importancia por el número de casos en las Comunas 1, 3, 8 y 9; el novio fue importante en menor proporción en las Comunas 1 y 2; el padrastro tuvo su importancia en las Comunas 3 y 8; mientras que el padre fue el causante del único caso registrado en el Corregimiento de Minca; el conocido sin ningún trato fueron también importantes en las Comunas 4, 5, 6, 7 y 8; pero en general los agresores en el Distrito de Santa Marta se constituyeron aquellas personas que se encontraban al cuidado de las víctimas, es decir personas cercanas con vinculación consanguínea o no.

## 6. DISCUSIÓN

Los resultados del estudio permiten expresar que la violencia sexual en el Distrito de Santa Marta es generalizado en todo su mapa político administrativo, pero se observa una mayor disparidad de la frecuencia en el área rural, mientras que en el Corregimiento de Taganga se encontró una tasa de 177.45 por 100.000 habitantes, en el Corregimiento de Minca se encontró una tasa de 4.62 por 100.000 habitantes.

Uno tendería a explicar el fenómeno por la afluencia turística, pero teniendo en cuenta en primer lugar que es una población principalmente de temporadas y llega a una zona de sitios de interés turístico y con influencia hotelera, lo que no se relaciona con lo encontrado, Ver Mapa, y por otro lado en segundo lugar, las víctimas en su mayor parte son de la ciudad.



Las otras variables del estudio no poseen esa diferencia marcada que permitan diferenciarlas en el mapa del Distrito de Santa Marta, sin embargo es necesario profundizar con estudios que permitan hacer asociaciones de tipo estadístico

## 7. RECOMENDACIONES

A pesar de las limitaciones dadas por el tipo de estudio realizado, este permite formular recomendaciones luego de la discusión presentada y basada en los resultados obtenidos, las cuales deberán ser acogidas en el menor tiempo posible teniendo en cuenta el impacto negativo sobre la sociedad del Distrito de Santa Marta y en particular sobre la población identificada como vulnerable a este tipo de violencia.

Se debe formular políticas públicas en salud que vayan enfocadas a impactar en la ocurrencia de casos de violencia sexual en el Distrito de Santa Marta, por lo tanto será el alcalde del distrito el llamado a formularlas debido a su papel de jefe del ente territorial.

Por ser Santa Marta un distrito y tener la categoría de descentralizado en salud, como consecuencia de disposición constitucional y legal, la competencia y responsabilidades sobre los problemas de salud pública recaen en forma integral y absoluta sobre el ente territorial, bajo la asistencia técnica del Ministerio de la protección Social, por ende el liderazgo en la puesta en marcha de las acciones que se planteen en pro de eliminar la presencia de riesgos sociales de violencia sexual.

Cuando se formule El Plan de Salud Pública del Distrito de Santa Marta para el periodo 2.012-2.015, se deben plasmar las políticas en salud pública y las acciones correspondientes con miras a disminuir los casos de violencia sexual, por lo que se debe iniciar un trabajo de sensibilización con los miembros del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud, instancia que deberá aprobar el Plan Distrital de Salud Pública.

El abordaje deberá ser integral, por lo tanto la Secretaría de Salud deberá liderar la participación interinstitucional de entidades propias del ente territorial, las entidades gubernamentales presentes en el territorio y todas aquellas no gubernamentales que en una u otra medida puedan ayudar en el control de los riesgos sociales que lleven a casos de violencia sexual.

Las acciones deberán tener un fuerte componente de educación, por lo tanto es fundamental la socialización del presente estudio mediante actividades guiadas que permitan que se tome conciencia sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar donde ocurren los hechos, de tal manera que las personas tomen

precauciones en el desarrollo de su vida diaria y en el cuidado de las personas vulnerables a su cargo, aquí deben participar entidades que agrupan población vulnerable como son las instituciones educativas, principalmente de las de educación básica y media, el ICBF con su red de hogares, Acción Social que en nuestro medio tiene una fuerte presencia institucional y la Policía de Infancia y Adolescencia, quien debe velar por la vigilancia preventiva y ejecutar acciones de protección específica en esta población vulnerable.

La Policía Nacional debe participar activamente a instancias de la primera autoridad administrativa del Distrito de Santa Marta, como es el Alcalde, para establecer acciones de control de ingreso de menores a los sitios que tradicionalmente se dedican al comercio sexual.

Con la ayuda de la Secretaría de Educación del Distrito se debe adelantar a nivel de educación básica un programa de educación a los menores en el reconocimiento de lo que es la violencia sexual y en la importancia de denunciar los casos en los que ellos consideren que se encuentran involucrados en acciones de este tipo.

Con base en la información encontrada, se deben adelantar otros estudios complementarios con la finalidad de establecer acciones específicas tendientes a mejorar el panorama encontrado en el presente estudio.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR A SALCEDO, M. Caracterización de la violencia sexual en adolescentes de 10 a 19 años, 2001-2003, Cali. En: Colomb Med. 2008, vol. 39, p. 356-63.

CAMPO, Adalberto; CEBALLOS, Guillermo y HERAZO, Edwin. Factores asociados por género a relaciones sexuales en adolescentes en Santa Marta, Colombia. 2004 [en línea]. En: Publicado en la Revista Colombiana de Ginecología y Obstetricia. 2008, vol. 59 no. 4, p. 276-284. Disponible en Internet: [http://www.fecolsog.org/userfiles/file/revista/Revista\\_Vol59No4\\_Octubre\\_Diciembre\\_2008/v59n4a03.pdf](http://www.fecolsog.org/userfiles/file/revista/Revista_Vol59No4_Octubre_Diciembre_2008/v59n4a03.pdf)

CEBALLOS OSPINO, Guillermo A. Resultados hallados por estudiantes de psicología de la Universidad del Magdalena en su grupo de investigación. Mayo de 2010. Santa Marta. Colombia

CEBALLOS, Guillermo y CAMPO ARIAS, Adalberto. Prevalencia de Relaciones sexuales en estudiantes de secundaria entre los 10 y 12 años de Santa Marta, Colombia. En: Revista Facultad de Medicina Universidad Nacional de Colombia. 2006, vol. 54, p. 4-11.

CEBALLOS, Guillermo y CAMPO, Adalberto. Relaciones sexuales en estudiantes adolescentes de Santa Marta, Colombia: Factores asociados. En: Duazary. 2005<sup>a</sup>, vol. 2, p. 4-10.

COLOMBIA. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. La situación de las mujeres víctimas de violencias de género en el sistema penal acusatorio [en línea]. En: Serie acceso a la justicia. Bogotá, 2008, p. 72. Disponible en Internet: [http://www.humanas.org.co/archivos/La\\_situacion\\_de\\_las\\_mujeres\\_victimas.pdf](http://www.humanas.org.co/archivos/La_situacion_de_las_mujeres_victimas.pdf)

COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Censo Nacional de Población 2005, proyectado 2004, 2008 [en línea]. Disponible en Internet: <http://www.dane.gov.co/censo/>

COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación, Banco Interamericano de Desarrollo, Universidad de los Andes. Violencia en las familias colombianas.

Costos socioeconómicos, causas y efectos. Bogotá: Gente Nueva Editorial Ltda; 2003

COLOMBIA. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Informe Forensis 2007 [en línea]. Datos para la vida, Bogotá, p. 144. Disponible en Internet:  
[http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=79%3Aforensis-2007&catid=19%3Aforensis&Itemid=55&lang=en](http://www.medicinalegal.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=79%3Aforensis-2007&catid=19%3Aforensis&Itemid=55&lang=en)

COLOMBIA. Ministerio de la protección social. Decreto 3039 de 10 de agosto de 2007. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010. En: Diario oficial. Año CXLIII no. 46716. 10, agosto, 2007. 56 p.

COLOMBIA. Ministerio de Salud. Resolución 008430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud [en línea]. Santafé de Bogotá: Autor. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 1993. Disponible en Internet:  
[http://www.urosario.edu.co/urosario\\_files/a2/a24fb07a-f561-4fcc-b611-affff4374bb7.pdf](http://www.urosario.edu.co/urosario_files/a2/a24fb07a-f561-4fcc-b611-affff4374bb7.pdf)

COLOMBIA. Procuraduría General De La Nación. Cazadores de Vida. Bogotá. 2005. 389 p.

FONADE-DNO. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo. Editores, 1995, p.183.

GAITAN DAZA, Fernando y DEAS, Malcom. Dos ensayos especulativos sobre la Violencia en Colombia. FONADE - D.N.P. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1995.

JOHNSON, C. Child sexual abuse. En: Lancet. 2004, vol. 364, p. 462-70.

OMS. Informe mundial sobre la violencia y la salud [en línea]. Publicación técnica No. 588. Washington, D.C: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003. 374 p. Disponible en Internet: [http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia\\_2003.htm](http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Violencia_2003.htm)



ONU. Mujer [en línea]. En: Temas mundiales. Disponible en Internet: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.html>

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, COLOMBIA. Análisis de Situación de la población desplazada de estrato uno en cuatro ciudades colombianas [en línea]. [citado May 24, 2007]. Disponible en Internet: [www.paho.org/spanish/d/csu/ECPCOL-2006.pdf](http://www.paho.org/spanish/d/csu/ECPCOL-2006.pdf).

PALACIO VALENCIA, Maria Cristina y CASTAÑO DE ROMERO, Laura Cecilia. La realidad familiar en Santa Marta. Santafé de Bogotá: Instituto Nacional de Salud, 1996. 136 p.

PALACIO, María Cristina. Seminario sobre violencia Familiar. Condiciones socioculturales de la familia como escenario de la violencia. [Mimeógrafo]. Uninorte, 1993.

RODRÍGUEZ, J. et al. Encuesta Nacional de Salud 2007. Resultados Magdalena. Bogotá: fundación cultural Javeriana de Artes Gráficas –JAVEGRAF–. Enero de 2009. 49 p.

SENN, T et al. Characteristics of sexual abuse in childhood and adolescence influence sexual risk behavior in adulthood. In: Arch Sex Behav. 2007, vol. 36, p. 637-45.

ZAMUDIO y RUBIANO. La familia en Colombia. I.CB.F. Santafé de Bogotá, 1993.

## ANEXO 1

# AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL MAGDALENA DEL USO DE LA INFORMACIÓN PARA EL PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
SECCIONAL MAGDALENA



Santa Marta, Enero 15 de 2009.

Oficio No. 0016-2009 DSMD

Doctor  
LUIS ALFONSO RESTREPO SUAREZ  
La Ciudad

Ref. Datos estadísticos Instituto Nacional de Medicina Legal

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación previa en que solicita autorización para el uso de datos estadísticos provenientes de los pacientes manejados en el área de Clínica Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Magdalena, con fines de adelantar el estudio denominado GEOREFERENCIACION DE LOS CASOS POR VIOLENCIA SEXUAL EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA REGISTRADAS EN EL INML Y CF Y CARACTERIZACION DE LAS VICTIMAS DURANTE EL PERIODO 2004 - 2008 para optar por el título de Maestría en Salud Pública, otorgado por la Universidad Nacional de Colombia, me permito informarle que una vez consultada su solicitud con la Escuela de Medicina Legal, se encuentra usted autorizado para acceder e incluir esta información en el mencionado estudio.

Atentamente,

  
MARIA ISABEL SMITH ROVIRA  
Director Seccional Magdalena

**Gente, Ciencia y Competencia**

Carrera 32B No. 14-26 Barrio Galicia [santamartamlnorte@yahoo.com](mailto:santamartamlnorte@yahoo.com)  
Telefax No. 4331932  
Santa Marta - Colombia  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

## ANEXO 2

### AVAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA EL PROYECTO DE TESIS

